

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señala Aros 17-18. Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a ARos minimo 16"para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, debido a que el aro de 16" ha perdido continuidad y su adquisición es escaso en el mercado.

El aro de 17" solicitado, obedece a que el vehículo es utilizado en zonas agrestes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Aros tipo: SEñala Aleación, consultamos si puede señalarse Acero o aleación para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que puede ser acero o aleación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones

- Aros tipo: Acero o aleación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código : 20120476816	Fecha de envío : 26/04/2023
Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío : 19:10:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señala Capacidad de Tanque 80-90l Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a Capacidad de Tanque 74-90 lt para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, debido a que el vehículo realizará traslados a zonas alejadas, en las cuales interviene el proyecto, en las que mayormente no existen centros de abastecimiento de combustible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SEÑALA MEDIDA DE NEUMATICOS 265-275/65 R17. Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado SOLICITANDO pueda modificarse MEDIDA DE NEUMATICOS: 245/70R16 AT ó superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE se está solicitando la medida de los neumáticos 265-275/65-70/R17-R18 ya que brinda mayor seguridad con estabilidad en caminos dificultosos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

RADIO MINIMO DE GIRO SEÑALAN 6.4 , CONSULTAMOS SI PUEDE SEÑALARSE 5.9 COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación y se incorporará en las bases radio mínimo de giro (m) 5.9 mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones

- Radio mínimo de giro (m): 5.9

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señalan Airbag (7). Normalmente para este tipo de camioneta solo traen para piloto y copiloto. En ese sentido, observamos este requisito solicitando se modifique Airbags: Mínimo Dos(2)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE PARCIALMENTE, se aceptará como mínimo cuatro (04) Airbags, debido a que se busca la mayor seguridad en el vehículo para los ocupantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones
- Airbags: 04 airbags como mínimo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señala Sitema de audio Función: MP3 . pantalla minima de 8"Observamos estos requisitos al estar descontinuado el mp3 sea opcional, asi mismo la pantala sea minima de 7" para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE en aplicación al principio de vigencia tecnológica de la LCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

señala encendido automatico de luces, observamos este requisito solicitando sea opcional

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE, debido a que brinda mejor confort al momento de la conducción, por tanto da mayor seguridad, sobre todo en las rutas largas en las que se hará uso del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

señala lunas parabrisas tintadas color verde, observamos este requisito solicitando sea opcional o de acuerdo al fabricante ya que no todas las lunas son tintadas en verde

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones

- Lunas parabrisas: laminadas, tintadas color verde o de acuerdo al fabricante.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

señala manijas exteriores cromadas onservamos este requisito solicitando puedan señalar cromadas o negras para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

manijas exteriores cromadas o color acorde a la carrocería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones
- Manijas exteriores: Cromadas o color acorde a la carrocería.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

señala parachoques cromado de acero, observamos solicitando se modifique ade acero cromado o de acuerdo al fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Se modificará en las bases parachoque delantero y posterior: de acero, cromado y con peldaño

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones

- Parachoques delantero y posterior: De acero cromado y con peldaño.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se señala como una garantía comercial de 5 años o 150,000km. Considerando que todas las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA O DE LA MARCA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Siendo así, Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. En ese sentido Observamos este requisito solicitando se modifique la garantía adicional hasta 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4, y 4.5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.5 Garantía Comercial

- Periodo de garantía: Mínima de 3 años o 100 mil kilómetros (o lo que ocurra primero), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

señalan embalaje observamos este numeral debiendo considerar que no aplica a este proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** 1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se suprime el numeral 4.3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el numeral 4.3 ya que no aplica para este procedimiento de selección.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

señala dos llantas de repuestos, todas las camionetas viene solo con una llanta de repuesto, observamos este requisito solicitando se modifique a una

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** 4.2.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.2 Mejoras a la propuesta

- Una (01) llanta de repuesto.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	19:10:30

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

señala mantenimiento preventivo de mil y 5,000 consultamos si se pueden entregar junto con la camioneta los kit de mantenimiento a fin de no generar mayor costo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** 4.2.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a que los mantenimientos preventivos deben realizarse de acuerdo a un cronograma, en un taller equipado y por personal técnico capacitado, con el fin de mantener la garantía y vida útil del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Declaración jurada indicando marca, modelo y año de fabricación y adjuntando ficha técnica.

Mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación. De acuerdo a ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar AÑO DE MODELO, suprimir AÑO DE FABRICACIÓN y acreditarlo con una declaración jurada del postor, ya que los vehículos sólo se identifican según el AÑO DE MODELO, y el año de fabricación no debe ser considerado según la normativa citada, por ello sugerimos:

e) Declaración jurada indicando marca, modelo y año de modelo y adjuntando ficha técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, en aplicación al principio de vigencia tecnológica de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

4.1 Características y condiciones

AÑO DE FABRICACIÓN: 2023

MODELO: 2024

Mediante Decreto Supremo 019-2018-MTC, se modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, estableciéndose lo siguiente: "Que, para efectos de determinar el año del vehículo es idóneo utilizar el AÑO DE MODELO en función al décimo carácter del VIN del vehículo, suprimiendo las confusiones en los usuarios e importadores de vehículos con el año de fabricación. De acuerdo a ello, solicitamos al Comité de Selección, considerar AÑO DE MODELO: 2023 como mínimo y suprimir AÑO DE FABRICACIÓN, ya que los vehículos sólo se identifican según el AÑO DE MODELO, y el año de fabricación no debe ser considerado según la normativa citada, por ello solicitamos SUPRIMIR el requerimiento de igual forma reestructurar su requerimiento en aras de promover una mayor pluralidad de postores, sugerimos:

AÑO MODELO: 2023 como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, en aplicación al principio de vigencia tecnológica de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

4.1 Características y condiciones

Número de cilindros: 4 ¿ 5 cilindros

Al comité de selección se le solicita reestructurar o aclarar el presente requerimiento a 4 cilindros que es el estándar que más se ajusta a las especificaciones técnicas del presente proceso en aras de promover una mayoría de postores no generando confusiones involuntarias y de igual forma no se vulnere el principio de trato justo e igualitario, sugerimos:

Número de cilindros: 4 cilindros máximo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a que establecer como máximo 4 cilindros resulta restrictivo, no promoviendo la pluralidad de participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitan:

4.1 Características y condiciones

POTENCIA (HP/RPM) 178/3,500 ¿ 270/5600

Según lo observado, y en aras de promover la mayor pluralidad de postores solicitamos al comité de selección reestructurar dicho requerimiento y nos permita participar con una camioneta reconocida a nivel nacional, ofreciendo garantía y calidad que cuenta con una potencia (HP/RPM) 201.2/3400 mismo que se debería considerar como mejora ya que para las condiciones demográficas de la región en la que operará la unidad es de vital importancia tener una buena potencia y nuestra marca así la garantiza, por ello sugerimos:

4.1 Características y condiciones

POTENCIA (HP/RPM) 178/3,400 como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

se aceptará vehiculos que cuenta con una potencia (HP/RPM) 200/3400 mismo que se considera como mejora debido a las condiciones demográficas de la región.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones

- Potencia (HP/rmp) 200/3400 - 270/5600

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

4.1 Características y condiciones

Limpiaparabrisas con función intermitente: Con temporizador

En aras de promover una mayoría de postores, al comité de selección se le solicita reestructurar este requerimiento puesto que limita la participación de los que no cumplimos y de tal forma se nos permita participar con una unidad que cuenta con limpiaparabrisas que sean intermitente, por ello sugerimos:

Limpiaparabrisas con función intermitente: Intermitente con ajuste de frecuencia o con temporizador.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Limpiaparabrisas con función intermitente: Intermitente con ajuste de frecuencia o con temporizador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones

- Limpiaparabrisas con función intermitente: Con temporizador o con ajuste de frecuencia

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

4.1 Características y condiciones

Sensores de retroceso Sí

Observamos el requerimiento solicitado, asimismo debemos tener en cuenta que cada unidad difiere de acuerdo a la marca, en aras de promover la mayor pluralidad de postores solicitamos se reestructure, Sensores de retroceso (opcional), o instalados localmente, por ello sugerimos:

Sensores de retroceso (opcional) o de instalación localmente.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, en aplicación al principio de vigencia tecnológica de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

4.1 Características y condiciones

PARACHOQUES DELANTERO Y POSTERIOR COLOR DE ACERO, CROMADO Y CON PELDAÑO

Solicitamos al comité de selección reestructurar, ya que los requerimientos mencionados generan confusión al no estar bien redactado, por ello sugerimos:

PARACHOQUE DELANTERO: DE COLOR / PARACHOQUE POSTERIOR: DE ACERO, CROMADO Y CON PELDAÑO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE se modificará en las bases parachoque delantero y posterior: de acero, cromado y con peldaño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones

- Parachoques delantero y posterior: De acero cromado y con peldaño.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agrosología en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

4.1 Características y condiciones

Otros

Tarjeta de propiedad y placa, Manual de propietario, seguros de faros delantero y posterior, seguro de ruedas, pisos de jebe.

Con respecto a este requerimiento se le solicita al comité de selección tener en consideración que la entrega de tarjeta y la placa será con posterioridad a la entrega del bien, ya que para tramitar dichos documentos se ha de necesitar el pago al 100% del bien y de haberse firmado los documentos obligatorios para la inscripción a SUNARP, por ello sugerimos:

Tarjeta de propiedad y placa en un plazo que no exceda los 30 días calendario, Manual del propietario, seguros de faros delantero y posterior, seguro de ruedas, protector de pisos de jebe.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE se modificará en las bases la tarjeta de propiedad y la placa será entregado por el contratista en un plazo no mayor a 30 días calendarios, posterior al pago realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.1 Características y condiciones

- Tarjeta de propiedad y placa será entregado por el contratista en un plazo no mayos a treinta (30) días calendario posterior al pago realizado.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

4.2 Servicio de mantenimiento 1000 y 5000 Km (mano de obra gratis)

Según el requerimiento observado, solicitan servicio de mantenimiento 1000 y 5000 km (mano de obra gratis), y en la PAG.23 ¿ 4.7 Prestaciones accesorias a la prestación principal mantenimiento preventivo solicitan que los mantenimientos sean libres de algún costo para la entidad, lo que se contradice ya que al inicio el contratista solo debía de cubrir la mano de obra, en aras de no generar confusión solicitamos unificar el requerimiento y sugerimos lo siguiente:

4.2 y 4.7 Servicio de mantenimiento 1000 y 5000 Km (incluye mano de obra e insumos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Servicio de mantenimiento 1000 y 5000 Km (incluye mano de obra e insumos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.2 Mejoras a la propuesta

- Servicio de mantenimiento 1000 y 5000 Km (incluye mano de obra e insumos)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

4.2 Mejoras a la propuesta;

SERVICIO DE PRE-ENTREGA 0 Km DEL VEHÍCULO

Según lo requerido la pre-entrega 0 Km lo realiza los concesionarios, siendo este requerimiento restrictivo y como tal el proceso se estaría direccionando a solo postores que cumplen este requerimiento y de tal forma se estaría vulnerando el principio de Trato justo e IGUALITARIO, por ello sugerimos SUPRIMIR este requerimiento en aras de promover una mayoría de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Se aceptará vehículo con un máximo de 15Km de recorrido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.2 Mejoras a la propuesta

- Servicio de pre entrega: Se aceptará vehículo con un máximo de 15km de recorrido.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

4.2 Mejoras a la propuesta;

DOS (02) UNIDADES DE LLANTAS DE REPUESTO

Debemos tener en cuenta que la unidad consta de una (1) llanta de repuesto de fábrica original, el solicitar dos (02) llanta de repuesto reduce y limita el espacio. Por ello sugerimos:

UNA (01) UNIDAD DE LLANTA DE REPUESTO DE FÁBRICA

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.2 Mejoras a la propuesta

- Una (01) llanta de repuesto.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

4.6 Disponibilidad de Servicios y Repuestos:

EL POSTOR DEBERÁ TENER UNA RED DE TALLERES DE MANTENIMIENTO AUTORIZADOS, A FIN DE QUE SE PUEDA GARANTIZAR SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS.

El presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no debe solicitarse requisitos que son particulares para determinados postores puesto que contravienen la libre concurrencia y trato justo, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad.

En ese sentido solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores y considerando que el mayor puntaje determinante es el precio, sugerimos:

LA MARCA OFERTADA DEBE CONTAR CON UNA LISTA DE TALLERES AUTORIZADOS PARA MANTENIMIENTO Y REPUESTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.6 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

- La marca ofertada debe contar con una lista de talleres autorizados para mantenimiento y repuestos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

7. Otras obligaciones:

-Puntualidad en la entrega del bien ofertado, debiendo ser el mismo nuevo, original y tal cual las especificaciones técnicas ofertadas mediante su oferta.

Con respecto a este requerimiento se ha de saber que una unidad se considera nuevo siempre que el uso haya sido para cuestiones de control de calidad propios del fabricante, de igual manera para su traslado al embarque y desembarque, al almacén de distribución y de ser beneficiario de la buena pro el traslado a los almacenes de la Universidad en este caso a la región de Amazonas, por ello sugerimos:

Condición: Puntualidad en la entrega del bien ofertado, debiendo ser el mismo nuevo que no exceda los 850 Km, original y tal cual las especificaciones técnicas ofertadas mediante su oferta.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de camioneta para el proyecto CUI N° 2253484, Creación del servicio de un laboratorio de agroslogía en la UNTRM"

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	26/04/2023
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	19:44:20

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

7. Otras obligaciones:

- EL POSTOR DEBERÁ TENER UNA RED DE TALLERES DE MANTENIMIENTO AUTORIZADOS, A FIN DE QUE SE PUEDA GARANTIZAR SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS

El presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no debe solicitarse requisitos que son particulares para determinados postores puesto que contravienen la libre concurrencia y trato justo, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad.

En ese sentido solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores y considerando que el mayor puntaje determinante es el precio, sugerimos:

- LA MARCA OFERTADA DEBERÁ TENER UNA RED DE TALLERES DE MANTENIMIENTO AUTORIZADOS, A FIN DE QUE SE PUEDA GARANTIZAR SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el numeral 4.6 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

- Se suprime el texto ¿El postor deberá tener una red de talleres de mantenimiento autorizados, a fin de que se pueda garantizar su mantenimiento y reparación en cualquier punto del país, especialmente en la provincia de chachapoyas¿
- La marca ofertada debe contar con una lista de talleres autorizados para mantenimiento y repuestos.